



"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2017-GM/MDPP

[Página 2]

técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna".

Que, por su parte el **artículo 26** de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, de acuerdo al literal l) del **artículo 16** del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015, y la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de abril de 2015, corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras y consultorías;

Que, a través del Informe N°004-2017-CS-MDPP/AS N°023-2017-CS/MDPPP - Segunda Convocatoria el presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2017-CS/MDPP-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS CON PAVIMENTO EN EL A.H. JERUSALEN-ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP 258019"**;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y las normas de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2017-CS/MDPP-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS CON PAVIMENTO EN EL A.H. JERUSALEN-ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP 258019"**; cuyo valor estimado asciende a **S/89,908.68 (Ochenta y nueve mil novecientos ocho con 68/100 Soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, al Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2017-GM/MDPP, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PEREZ
GERENTE MUNICIPAL

